



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

MINUTA DE TRABAJO QUE SE LEVANTA PARA DAR A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO No. 2 REGISTRO Y CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, EL ESTATUS QUE GUARDAN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL TEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, SUBTEMA "REGISTRO PATRIMONIAL", IMPULSADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

LUGAR, HORA Y FECHA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014.

INTERVIENEN

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA

INSTITUTO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE ASISTENCIA LEGAL (DIRECCIÓN DE PATRIMONIO)

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
UNIDAD DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DEL GASTO
DEPTO. DE EVALUACIÓN DEL SUBSISTEMA DE EGRESOS
DEPTO. DE INGENIERÍA Y GESTIÓN TECNOLÓGICA

POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

(Handwritten signatures and initials)



ANTECEDENTES

El patrimonio público está constituido por los bienes muebles e inmuebles, sobre los cuales los organismos públicos ostentan la propiedad o posesión, por lo que estos tienen la obligación y responsabilidad de administrarlo eficaz y eficientemente, estableciendo un adecuado sistema de control interno para salvaguardar dichos bienes, a fin de facilitar su registro, manejo y control.

Para ejercer un control real de los bienes muebles e inmuebles del Estado es fundamental establecer un marco técnico - legal y conceptual que efectivamente permita cumplir con dicho objetivo; en tal sentido se debe propiciar la progresiva estandarización de la confronta contable-presupuestal y patrimonial de éstos a efectos de contar con información uniforme, práctica, completa, ordenada e interrelacionada de todos los tipos de bienes susceptibles de ser ingresados al inventario patrimonial de los entes públicos.

Implementar un Programa de Actualización del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno del Estado, permitirá mantener un óptimo control en cuanto a la ubicación, clasificación e identificación de cada uno de los bienes que integran el Patrimonio Estatal, este proceso debe constar de varias etapas con la participación institucional de todos los entes públicos y las Secretarías de Estado normativas y el Órgano de Control Estatal.

En dicha gestión, se destaca primordialmente el levantamiento y actualización de inventarios físicos, recopilación de los antecedentes registrales (situación jurídica, catastral) y definición de los procedimientos de saneamiento contable; se requiere además, efectuar una detenida revisión de las normas que rigen la administración de bienes y actualizar la regulación del patrimonio público, entre otras importantes acciones.

En Diciembre de 2008, el Gobierno Federal publica la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, como instrumento normativo que obliga entre otros temas a un Fortalecimiento de la Contabilidad Patrimonial, al exigir el registro de las operaciones de ingresos, gastos, activo, pasivo, y patrimoniales. Es decir, en materia contable debe darse el reconocimiento contable inicial a valor de adquisición, su clasificación y control de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio, asimismo, se realizarán conciliaciones de saldos contables contra inventarios.

En este sentido, el objetivo de la presente reunión es exponer el estatus que guarda el proceso de adopción e implementación de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que resultan aplicables al registro patrimonial de los bienes muebles e inmuebles del Estado, definiéndose los siguientes:



Acuerdos:

Dirección de Patrimonio:

- 1.- Turnará a más tardar el 15 de Julio 2014, los Proyectos de reforma a la Ley Patrimonial y su Reglamento a la Subconsejería Jurídica de Regulación Patrimonial para su análisis y aprobación correspondiente, una vez definido dicho proceso, también someterá ambos documentos a la revisión, validación y aprobación de la Subconsejería Jurídico Normativa; asimismo, dará a conocer en la próxima reunión del Grupo 2 Registro y Control de bienes e inventarios, el estatus que guarde el procedimiento de validación y aprobación de Ley Patrimonial y su Reglamento.
- 2.- Homologará los actuales Catálogos de sus sistemas informáticos usados por los organismos públicos para el registro y control patrimonial, con los de las Direcciones de Política del Gasto y Contabilidad Gubernamental, a fin de ser considerados en el desarrollo del Sistema de Mobiliario y Equipo, SISMOB en línea.
- 3.- Turnará a más tardar el 15 de Julio 2014, a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico los criterios necesarios para ver si existe la opción dentro de los Sistemas de Control tanto actuales como el que se encuentra en desarrollo, de facilitar a los Organismos Públicos la actualización y depuración de los registros patrimoniales de manera automática.
- 4.- Elaborará y publicará en su página Web, un procedimiento que facilite a los Organismos Públicos la Identificación y actualización de los registros en los Sistemas de Control Patrimonial, y con ellos efectúen la conciliación de sus registros contables, con base en el levantamiento del inventario físico, costeo y depuración (Altas y Bajas) de los bienes muebles, a más tardar el 15 de Julio 2014.

Dirección de Contabilidad Gubernamental:

- 1.- Convocará a reunión de trabajo a través de la Coordinación de Unidades de Apoyo Administrativo, el próximo 02 de Julio 2014, para dar a conocer a los titulares de las Unidades de Apoyo Administrativo, los requerimientos y obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativo del Registro y Control Patrimonial, así como las sanciones por el incumplimiento de las disposiciones de la referida Ley.
- 2.- Proporcionará, en su caso, a los organismos públicos que lo soliciten, la asesoría necesaria para que éstos realicen el registro contable de aquellos bienes sujetos al proceso de depuración.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including several large, stylized signatures and smaller initials.



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

1.-Informará en la siguiente reunión la fecha probable de la liberación del Sistema de Mobiliario y Equipo (SISMOB en línea).

Asuntos Generales:

Se define que la próxima reunión se llevará a cabo el próximo 21 de Julio, a las 10:00 horas en las oficinas de la Sala de Juntas del piso 9, edificio Torre Chiapas.

Sin otro asunto que tratar se da por terminada, la reunión a las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C. LIC. FRANCISCO A. PÉREZ MARTÍNEZ
AUDITOR

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

C. L.A.E. GABRIEL FLORES CANCINO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. ING. ALEJANDRO BRINDIS VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

C. C.P. ROBERTO COUTIÑO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

C. L.A.E. REYNOL RAMOS ZAMBRANO
JEFE DEL DEPTO. EVALUAC. SUBSISTEMA DE EGRESOS

C. LIC. ODILIO PÉREZ VICENTE
DIRECTOR DE POLÍTICA DEL GASTO

C. C.P. JORGE ENRIQUE ALABAT BORES
DIRECTOR DE SERVICIOS



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

C. LIC. JUAN GERARDO VEGA S.
ASESOR DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. LIC. RAÚL E. CRUZ GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. DE SEGUROS DE VIDA Y BIENES PATRIMONIALES

C. ING. LILIANA ALBORES ARELLANO
JEFA DE INGENIERÍA Y GESTIÓN TECNOLÓGICA

POR EL INSTITUTO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE ASISTENCIA LEGAL

C. LIC. PEDRO FARRO ÁLVAREZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO

C. LIC. LUIS ALBERTO LUNA LEÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

C. LIC. JOSÉ RAMÓN GORDILLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

C. C.P. MARÍA DE LOS ANGELES FARRERA ALCAZAR
ENLACE "D" DEL DEPTO. DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

C. ING. CORAZÓN DE JESÚS PÉREZ MEDINA
JEFE DEL DEPTO. DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA, AERONAVES Y SEMOVIMIENTOS

POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

C. C.P. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C. LIC. LUIS A. VÁZQUEZ CASTAÑÓN
ANALISTA DE LA DIR. DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD